



Boletín de Sesiones
H. Consejo General Universitario

•

Universidad de Guadalajara

Sesión Extraordinaria del 12 de enero de 2001

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Rector general

MISAEEL GRADILLA DAMY
Vicerrector ejecutivo

JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario general

◆ **Contenido**



RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 12 DE ENERO DE 2001	5
COMISIÓN DE EDUCACIÓN No. I/2000/1292	9
COMISIÓN DE HACIENDA No. II/2000/1289	17
COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS No. III/2000/1252; No. III/2000/1253; No. III/2000/1254; No. III/2000/1255; No. III/2000/1256; No. III/2000/1257; No. III/2000/1258; No. III/2000/1259; No. III/2000/1281; No. III/2000/1282; No. III/2000/1283; No. III/2000/1327; No. III/2000/1328, y No. III/2000/1329.	21
COMISIÓN DE CONDONACIONES, PENSIONES Y BECAS No. V/2000/1247; No. V/2000/1248; No. V/2000/1249; No. V/2000/1265; No. V/2000/1266; No. V/2000/1267; No. V/2000/1268; No. V/2000/1270; No. V/2000/1278; No. V/2000/1284; No. V/2000/1285; No. V/2000/1286; No. V/2000/1287; No. V/2000/1303; No. V/2000/1304; No. V/2000/1305; No. V/2000/1308; No. V/2000/1309; No. V/2000/1310; No. V/2001/001; No. V/2001/002, y No. V/2001/003.	31
ÍNDICE ANALÍTICO	44

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
VIERNES 12 DE ENERO DE 2001
Parainfo “Enrique Díaz de León” 12 hrs.

De conformidad con la convocatoria expedida por la presidencia el día 8 de enero de 2001, y siendo las 12 horas con 25 minutos del 12 de enero del mismo año, inició la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario (HCGU), máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara (UdeG), con un quórum legal de 112 consejeros acreditados con derecho a voz y voto.

Acto seguido se aprobó el siguiente Orden del día, que constó de: Lectura del acta de la Sesión anterior; Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de las Comisiones del HCGU; Análisis de la situación que prevalece en el otorgamiento del Presupuesto estatal a la UdeG para el Ejercicio 2001; Elección de la Comisión Electoral responsable de organizar y vigilar la Elección para Rector General de la UdeG, para el período 2001-2007, y Asuntos varios.

Se aprobaron las actas de las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria del 28 de octubre de 2000, así como el acta de la Sesión Extraordinaria del 5 de enero de 2001.

Enseguida se desahogó el Orden del día de la Sesión, procediendo al análisis de los proyectos de las Comisiones Permanentes, que se dictaminaron en los siguientes términos:

De la Comisión de Educación se aprobó 1 Dictamen, el No. I/2000/1292, por el que se aprueban los Calendarios escolares correspondientes al Ciclo escolar 2001 “A”, Semestral para créditos; 2001 “A”, Semestres ampliados; 2001 “A”, SEMS; 2001 “B”, Semestral para créditos; y 2001 “B”, SEMS.

El Mtro. Jeffry Stevens Fernández Rodríguez exhortó a la Comisión de Educación del HCGU a reflexionar respecto de los calendarios escolares de la UdeG para tratar de evitar posibles inconformidades como las derivadas en el período vacacional de invierno de 2000 por no ser compatibles con el calendario de la SEP. Al respecto El Presidente precisó que normalmente sí se toma en cuenta esto pero que en este caso la SEP cambió su calendario en 2000 y que fue difícil que la UdeG lo cambiara porque ya se tenía toda la programación académica de cursos y exámenes.

De la Comisión de Hacienda se aprobó 1 Dictamen, el No. II/2000/1289, por el que se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del CUCosta, vigente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2000.

De la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados se aprobaron 14 dictámenes de convalidación de grados, el No. III/2000/1252; No. III/2000/1253; No. III/2000/1254; No. III/2000/1255; No. III/2000/1256; No. III/2000/1257; No. III/2000/1258; No. III/2000/1259; No. III/2000/1281; No. III/2000/1282; No. III/2000/1283; No. III/2000/1327; No. III/2000/1328, y No. III/2000/1329.

De la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas se aprobaron 22 dictámenes de pensión, los No. V/2000/1247; No. V/2000/1248; No. V/2000/1249; No. V/2000/1265; No. V/2000/1266; No. V/2000/1267; No. V/2000/1268; No. V/2000/1270; No. V/2000/1278; No. V/2000/1284; No. V/2000/1285; No. V/2000/1286; No. V/2000/1287; No. V/2000/1303; No. V/2000/1304; No. V/2000/1305; No. V/2000/1308; No. V/2000/1309; No. V/2000/1310; No. V/2001/001; No. V/2001/002, y No. V/2001/003.

Acto seguido se procedió al “Análisis de la situación que prevalece en el otorgamiento del Presupuesto estatal a la UdeG para el Ejercicio 2001”. Al respecto El Presidente informó que la UdeG hizo las gestiones para lograr tener un subsidio igual a la media nacional en gasto por alumno. Comentó que producto de ello la LV Legislatura del Estado aprobó el Presupuesto estatal, incluyendo la Iniciativa Popular, el 22 de diciembre de 2000, ampliando a 4 años el plazo para lograr esta última. Señaló que una vez aprobado el Presupuesto, el Congreso lo turnó al Gobernador y éste interpuso un veto contra el Presupuesto aprobado haciendo una contrapropuesta cuya principal objeción fue en cuanto al

tiempo para lograr la Iniciativa Popular. Precisó que en ello el Congreso analizó la contrapropuesta del Ejecutivo el 10 de enero de 2001, y finalmente la aprobó por unanimidad (40 votos) ampliando a 6 años el cumplimiento de la Iniciativa. Enfatizó que finalmente se tomó la determinación de suspender la manifestación programada por la UdeG para el 11 de enero de 2001 en virtud de que la aprobación del Presupuesto estatal resultó favorable para cumplir el objetivo que perseguía la Iniciativa, ya que esto significará incrementar el subsidio institucional hasta en 720 millones adicionales en un lapso de 6 años, es decir 120 millones por año actualizados con la inflación. Informó que con esta aprobación el subsidio estatal se incrementará en 120 millones de pesos para llegar a 1,550 millones de subsidio estatal y que en la parte federal se tienen indicadores de que se tendrá una cantidad de 215 millones adicionales aproximadamente. Sintetizó que debido a ello se calcula que la UdeG superará los 3,000 millones de subsidio total para 2001. Expresó un reconocimiento al Gobernador, a la LV Legislatura, a los diputados de las fracciones parlamentarias y un diputado independiente, así como a la comunidad universitaria y a quienes apoyaron la Iniciativa Popular. Consideró que la aprobación de la Iniciativa Popular marcará una relación más sana entre la UdeG y el Gobierno estatal. Señaló que independientemente de aprobarse la Iniciativa y el Presupuesto del Estado, se tuvo un punto de acuerdo para formar una Comisión tripartita de análisis de 11 puntos, conformada por 4 representantes del Poder Legislativo, 4 del Poder Ejecutivo y 4 de la UdeG. Informó que el miércoles 10 de enero a las 9 hrs. los diputados dieron un informe a una comisión universitaria, integrada por el Rector General y dos miembros de la Comisión de Hacienda del HCGU, respecto de lo acordado con el Gobernador respecto a los plazos, los dineros, y la Iniciativa Popular y de los puntos a analizar como parte de una agenda. Asimismo añadió que inmediatamente el Rector General expresó la disposición a discutir cada uno de los puntos, particularmente aquellos en los que se tuvieran diferencias. Informó que la Comisión universitaria sugirió buscar que la redacción del acuerdo propuesto no tuviera adjetivos dolosos que pudieran implicar juicios *a priori*.

El Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla hizo del conocimiento del HCGU el haber publicado una carta personal en la prensa local del 12 de enero de 2001 y en la que expresa de manera categórica que en ningún momento el Rector General ni los dos rectores que participaron en las discusiones y en la comisión de redacción de los acuerdos con los legisladores, tomaron algún acuerdo por encima de los órganos de gobierno de la UdeG. Precisó que una Comisión tripartita integrada por el Ejecutivo, el Legislativo y una institución autónoma por Ley, por sí misma no tiene ninguna capacidad de resolución ni puede sustituir a los órganos de gobierno de cada uno de los poderes en cuestión. Informó que esta Comisión tripartita busca entablar un diálogo en temas de agenda en los que se tienen posturas encontradas, con el propósito de generar un espacio que permita la interlocución y la búsqueda de alternativas. Solicitó al Rector General que de ser posible se entregue a cada consejero un ejemplar del documento de acuerdo puntual para dar a conocer la redacción del mismo sobre los puntos de la agenda. Enfatizó que el HCGU jamás se ha opuesto a un debate público con los poderes del Estado para fundamentar y defender sus puntos de vista. Por otro lado, informó que el 11 de enero se publicó en un diario local una supuesta entrevista a un funcionario que declaró que es línea de las autoridades federales el desprendimiento de las escuelas preparatorias y que varias universidades como la de Guanajuato lo están haciendo, y aclaró que se tiene información de que de las 26 universidades del país que tienen en su estructura el Bachillerato ninguna de éstas las está desincorporando y que la declaración de desincorporar las preparatorias de la Universidad no coincide con la opinión de los funcionarios responsables de las políticas nacionales actuales ni del Secretario de la SEP. Dijo expresar lo anterior en virtud de que su nombre fue señalado en la entrevista publicada y porque le pareció importante hacerlo ante el HCGU como directivo y como consejero. A su vez, El Presidente señaló que en cuanto se tenga la versión definitiva del acuerdo tomado en el Congreso se entregará copia del mismo a los consejeros junto con copia del Dictamen de la Iniciativa Popular aprobada.

El Ing. Enrique Solórzano Carrillo se sumó al reconocimiento hecho al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo estatales, y consideró como lamentable que la nueva postura asumida por éstos no haya sido sustentada en el valor que tiene la educación como factor de progreso. Estuvo de acuerdo en entablar un diálogo con dichas entidades a través de una agenda de análisis y propuso incorporar a la misma un doceavo punto con el concepto de la “autonomía universitaria” porque dijo advertir el intento de interferir en el autogobierno y en las líneas académicas universitarias. Expresó su acuerdo en discutir la creación de un Sistema Estatal de Educación Media Superior, y que de reconocerse que la UdeG brinda mayor calidad de estudios con menores recursos para este nivel, entonces el Gobierno haga una campaña de reconocimientos de los logros y de la calidad de los alumnos egresados de la UdeG, y asimismo reconozca que la UdeG administre académicamente todas las preparatorias dentro de dicho Sistema Estatal. El Presidente señaló que respecto de la propuesta de incluir “el concepto y el alcance de la autonomía universitaria” como punto de análisis de la agenda, en su momento la UdeG lo propondrá a la Comisión tripartita.

El alumno Leopoldo Pérez Magaña consideró que el HCGU debe pronunciarse porque el Gobierno estatal no confunda a la ciudadanía ni a la comunidad universitaria en virtud de que de acuerdo a un encabezado publicado en un

diario (“Se ceden las preparatorias”) causó mucho malestar y confusión. Hizo un llamado a los medios de comunicación para que la información sea veraz y oportuna. Preguntó que si la agenda de discusión propuesta es condicionante para la entrega del Presupuesto a la UdeG en virtud de que al ser aprobado éste en el Congreso como la Iniciativa Popular, el Secretario General de Gobierno declaraba que ya la UdeG había cedido las preparatorias. Dijo haber acatado la decisión del Presidente del HCGU de cancelar la manifestación programada para el 11 de enero y que en su caso asume la responsabilidad de decir que no se parará la manifestación programada por la UdeG en virtud de que el Gobierno panista no cumple con los acuerdos. Sugirió seguir en la defensa de la UdeG y que los dirigentes informen a los estudiantes los términos del acuerdo tomado. Finalmente felicitó a los consejeros universitarios, particularmente a los estudiantiles que esperaron hasta el último momento para apoyar la manifestación universitaria. En ello El Presidente precisó que la comisión que él encabezó nunca aceptó ni los legisladores condicionaron el presupuesto a la agenda de discusión y en el caso del punto de las preparatorias sería encaminado a fortalecer el sistema de educación media superior estatal para lograr los 12 años de educación obligatoria. Asimismo mencionó que lamentablemente el medio de comunicación que publicó la noticia de la supuesta cesión de las preparatorias no confirmó con la UdeG la información.

El Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres opinó que la novatez del Secretario General de Gobierno en sus declaraciones a diversos medios de comunicación contribuyó a la confusión que se generó sobre la desincorporación de las preparatorias de la UdeG. Añadió que el 11 de enero la Universidad hizo las aclaraciones respectivas y el propio Secretario de Gobierno desmintió haber considerado que la UdeG aceptaba la desincorporación de las preparatorias. Por otro lado informó que los líderes de las fracciones parlamentarias del PAN, PRI, PRD y PVEM, con representación en la actual Legislatura, firmaron un documento que incluye una agenda de 11 puntos de análisis que se discutirían a través de una Comisión tripartita conformada por 4 representantes del Poder Ejecutivo, 4 del Poder Legislativo y 4 de la UdeG. Señaló que el punto No. 5 de esta agenda textualmente dice “Avanzar en la creación de un Sistema Estatal de Educación Media Superior para lograr los 12 años de educación obligatoria en el Estado”. Consideró que la presión generada por una movilización bien organizada y fundamentada fue lo que hizo que el Gobierno estatal quitara el veto a la Iniciativa Popular. Hizo un llamado a sentar las bases de una relación constructiva de la UdeG con el Ejecutivo y el Legislativo para encontrar soluciones a los problemas de la educación superior jalisciense. Recomendó acudir a los centros de trabajo para informar de lo que logró la UdeG y a la vez agradecer por el apoyo brindado por la universitarios a esta lucha. Señaló que los retos actuales de la UdeG son garantizar que el servicio educativo del nivel medio superior y superior tenga mayor calidad docente, así como generar mejores condiciones salariales para el profesor y mayores condiciones de estudio para los alumnos (infraestructura, bibliotecas, centros de cómputo y sistemas de información). Dijo que la UdeG debe eficientar el gasto y demostrar que hace un uso correcto de sus recursos. Propuso acudir de manera abierta y propositiva al análisis de los puntos de la agenda y de los demás que surjan en la Comisión tripartita, y hacer un debate constructivo tanto con el Ejecutivo y el Legislativo como con la comunidad universitaria, la sociedad y las organizaciones para construir la Universidad del futuro. Consideró que la UdeG debe estar abierta a debatir las ideas pero tener la firmeza para defender aquellas ideas en las que cree con argumentos y razones.

El Mtro. Jeffry S. Fernández Rodríguez consideró que la UdeG históricamente ha sido una Institución independiente. Felicitó a todos los actores que participaron en la lucha por un mayor presupuesto para la UdeG, especialmente al Rector General que la encabezó. Señaló que los gobiernos van a pasar y esta casa de estudios continuará superándose.

El alumno Octavio Raziel Ramírez Osorio consideró que fue conveniente suspender la manifestación. Opinó que sin embargo es importante bajar la información en virtud de que por la falta de ésta mucha gente salió a apoyar la marcha. Propuso publicar un desplegado dirigido a los estudiantes de las preparatorias para agradecerles el entusiasmo mostrado y hacerles un reconocimiento por haber estado dispuestos a participar en la misma.

El alumno David Mercado Prieto externó su preocupación respecto a la vigilancia de los recursos y cómo se distribuyen éstos. Solicitó que con esta ampliación al Presupuesto universitario se considere una remodelación en especial a la Facultad Psicología del CUCS.

El alumno Cuauhtémoc Raúl Romo Morales recomendó ser reflexivos y críticos con la labor realizada por los universitarios en virtud de que la ampliación de los recursos obliga a la UdeG a ser más rigurosa en la transparencia del uso de los mismos. Consideró importante buscar estrategias de información para difundir lo que se consiguió y que todos puedan participar del desarrollo y transformación de la UdeG.

El Mtro. Salvador Acosta Romero señaló que algunos de los temas por analizar en la Comisión tripartita corresponden al incremento de la matrícula de Licenciatura en 3,000 lugares, carreras ofertadas por la UdeG de acuerdo a las necesidades de la economía, autonomía de los centros universitarios, mecanismos de elección del Rector General de la UdeG, políticas educativas, entre otras. Expresó que se debe tener cuidado en que dicha Comisión no fije las políticas educativas o políticas generales de la UdeG por ser ésta la atribución del propio HCGU.

El Presidente precisó que el Dictamen del Congreso estatal tiene la forma de Acuerdo Económico y que no lo firma ni la UdeG ni el Poder Ejecutivo, pero sin embargo su contenido sí fue consultado a la Universidad. Informó que dicha Comisión no puede promulgar ni sancionar y tendría que pasarlo a otra Comisión de mismo Poder Legislativo. Añadió que la Comisión ayudará a que las entidades que la integran, incluso la propia UdeG conozcan más a esta casa de estudios.

El Mtro. José Ernesto Gómez Cortés opinó que la aprobación del Presupuesto estatal y de la Iniciativa Popular promovida por la UdeG ha sido positiva para esta Institución. Consideró importante dar una lectura adecuada al punteo de ideas que contiene la agenda presentada por el Gobernador a los diputados y a las autoridades universitarias en virtud de considerar que ahora habría que revisar el planteamiento político de la concepción y rediseño de la vida universitaria. Mencionó que próximamente el HCGU elegirá al nuevo Rector General, y su vez el Gobierno del Estado tendrá un Congreso con mayoría panista, así como un nuevo Gobernador seguramente panista, y que ante estas circunstancias la agenda propuesta por el Gobernador actual, que se discutirá a mediano y largo plazo, el partido dominante tendrá condiciones más favorables. Preciso que se tienen que elaborar los planteamientos universitarios y discutirlos para su presentación con oportunidad y con autoridad social y legal durante el análisis de la agenda en virtud de que la misma contempla puntos trascendentes en la redefinición y composición de la UdeG (reforma a la Ley Orgánica, modificación al sistema de elección del Rector General, establecimiento por Ley de la autonomía en los centros, y desincorporación de la educación media superior). Comentó que el HCGU tendrá un papel fundamental como actor colegiado que rige a la Institución.

Acto seguido, habiéndose realizado las deliberaciones en cuanto al punto tratado del Orden del día, el pleno del HCGU tomó los siguientes Acuerdos:

1. Se aprobó publicar un desplegado para hacer un reconocimiento a los estudiantes por su participación durante el proceso para el logro de un subsidio igual a la media nacional. Se recomendó que los consejeros alumnos Leopoldo Pérez Magaña y Octavio Raziel Ramírez Osorio hagan llegar algunas ideas de lo que se podría comunicar en el desplegado dirigido a los estudiantes.

2. Se aprobó publicar un desplegado para hacer un reconocimiento al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo, así como a la comunidad universitaria y a la sociedad en general por su apoyo a la Iniciativa Popular.

Se otorgó un voto de confianza al Presidente del Consejo para que nombre a la comisión redactora de ambos desplegados.

Asimismo a sugerencia de un consejero El Presidente estuvo de acuerdo en agradecer por escrito a los diferentes presidentes municipales que apoyaron la postura de la UdeG.

3. Se creó la Comisión Electoral responsable de organizar y vigilar la Elección del Rector General de la UdeG para el período 2001-2007, misma que quedó integrada por la Q.F.B. Ruth Padilla Muñoz (Rector del CUAltos), Lic. Guillermo Reyes Robles (Director de la División de Estudios Jurídicos del CUCSH), Mtro. Raúl Vicente Flores (Representante general del personal administrativo); Prof. Juan Sánchez Vázquez (académico del SEMS), Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez (académico del CUCEA), y el alumno Cuahtémoc Raúl Romo Morales (representante estudiantil del CUCSH).

Finalmente, en virtud de no haberse registrado temas en Asuntos varios y no habiendo ya más asuntos que tratar, se clausuró la Sesión Extraordinaria del HCGU a las 14 horas con 7 minutos del 12 de enero de 2001.

◆ ***Comisión de Educación***

DICTAMEN I/2000/1292

PRIMERO.- Se aprueban los calendarios escolares correspondientes al ciclo escolar 2001 "A", Semestral para Créditos; 2001 "A", Semestres Ampliados; 2001 "A", Sistema de Educación Media Superior; 2001 "B", Semestral para Créditos, y 2001 "B", Sistema de Educación Media Superior. Lo anterior de acuerdo a las siguientes tablas:

CALENDARIO ESCOLAR 2001 "A" SEMESTRAL PARA CRÉDITOS	
Inicio de Semestre	Jueves 1° de Marzo
Inicio del Período de Clases	Jueves 1° de Marzo
Vacaciones de Primavera	Domingo 8 al Domingo 22 de Abril
Solicitud de Exámenes de Acreditación de Competencias	Miércoles 2 al Jueves 31 de Mayo
Registro de Evaluación Continua en Período Ordinario para Materias Trimestrales	Lunes 4 al Miércoles 6 de Junio
Publicación de Evaluación Continua en Período Ordinario para Materias Trimestrales y Solicitud de Exámenes de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 4 al Sábado 9 de Junio
Aplicación de Exámenes de Acreditación de Competencias	Lunes 4 al Viernes 15 de Junio
Exámenes de Evaluación en Período Extraordinario para Materias Trimestrales	Lunes 11 al Sábado 16 de Junio
Fin de Período de Clases	Sábado 28 de Julio
Registro de Evaluación Continua del Período Ordinario	Lunes 30 de Julio al Miércoles 1° de Agosto
Publicación de Evaluación Continua en Período Ordinario y solicitud de Exámenes de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 30 de Julio al Sábado 4 de Agosto
Vacaciones de Verano	Domingo 5 al Domingo 19 de Agosto
Exámenes de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 20 al Sábado 25 de Agosto
Registro de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 27 al Miércoles 29 de Agosto
Publicación de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 27 al Viernes 31 de Agosto
Período de Inscripciones al Siguiete Calendario	Lunes 20 al Viernes 31 de Agosto
Período de Actualización Administrativa	Lunes 20 al Viernes 31 de Agosto
Programa de Formación Docente	Lunes 27 al Viernes 31 de Agosto
Fin del Semestre	Viernes 31 de Agosto

• Los días de descanso obligatorio según Contratos Colectivos de Trabajo SUTUdeG y STAUdeG serán publicados mediante Circular por la Secretaría General.

CALENDARIO ESCOLAR 2001 "A", SEMESTRES AMPLIADOS	
Inicio de Semestre	Jueves 1° de Marzo
Inicio del Período de Clases	Jueves 1° de Marzo
Vacaciones de Primavera	Domingo 8 al Domingo 22 de Abril
Solicitud de Exámenes de Acreditación de Competencias	Miércoles 2 al Jueves 31 de Mayo
Aplicación de Exámenes de Acreditación de Competencias	Lunes 4 al Viernes 15 de Junio
Fin del Período de Clases	Sábado 28 de Julio
Registro de Evaluación Continua en Período Ordinario	Lunes 30 de Julio al Miércoles 1° de Agosto
Publicación de Evaluación Continua en Período Ordinario y Solicitud de Exámenes de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 30 de Julio al Viernes 3 de Agosto
Vacaciones de Verano	Domingo 5 al Domingo 19 de Agosto
Exámenes de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 20 al Sábado 25 de Agosto
Registro de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 27 al Miércoles 29 de Agosto
Publicación de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 27 al Viernes 31 de Agosto
Período de Actualización Administrativa	Lunes 20 al Viernes 31 de Agosto
Programa de Formación Docente	Lunes 27 al Viernes 31 de Agosto
Fin del Semestre	Viernes 31 de Agosto

- Los días de descanso obligatorio según Contratos Colectivos de Trabajo SUTUdeG y STAUdeG serán publicados mediante Circular por la Secretaría General.

CALENDARIO ESCOLAR 2001 "A", SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
Inicio de Semestre	Jueves 1° de Marzo
Inicio del Período de Clases	Jueves 1° de Marzo
Solicitud de Exámenes de Acreditación de Competencias	Lunes 5 al Viernes 9 de Marzo
Aplicación de Exámenes de Acreditación de Competencias	Lunes 12 al Jueves 15 de Marzo
Fin del Período de Clases	Sábado 21 de Julio
Registro de Evaluación Continua en Período Ordinario	Lunes 23 al Miércoles 25 de Julio
Publicación de Evaluación Continua en Período Ordinario y Solicitud de Exámenes de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 23 al Viernes 27 de Julio
Exámenes de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 30 de Julio al Sábado 4 de Agosto
Vacaciones de Verano	Domingo 5 al Domingo 19 de Agosto
Registro de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 20 al Miércoles 22 de Agosto
Publicación de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 20 al Viernes 24 de Agosto
Período de Actualización Administrativa	Lunes 20 al Viernes 31 de Agosto
Programa de Formación Docente	Lunes 20 al Viernes 31 de Agosto
Fin del Semestre	Viernes 31 de Agosto

- Los días de descanso obligatorio según Contratos Colectivos de Trabajo SUTUdeG y STAUdeG serán publicados mediante Circular por la Secretaría General.

CALENDARIO ESCOLAR 2001 "B" SEMESTRAL PARA CRÉDITOS	
Inicio de Semestre	Sábado 1° de Septiembre
Inicio del Período de Clases	Lunes 3 de Septiembre
Solicitud de Exámenes de Acreditación de Competencias	Jueves 1° al Viernes 30 de Noviembre
Aplicación de Exámenes de Acreditación de Competencias	Lunes 3 al Viernes 14 de Diciembre
Registro de Evaluación Continua en Período Ordinario para materias Trimestrales	Lunes 3 al Miércoles 5 de Diciembre
Publicación de Evaluación Continua en Período Ordinario para Materias Trimestrales y Solicitud de Exámenes de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 3 al Viernes 7 de Diciembre
Exámenes de Evaluación en Período Extraordinario para Materias Trimestrales	Lunes 10 al Viernes 14 de Diciembre
Vacaciones de Invierno	Domingo 16 al Lunes 31 de Diciembre
2002	
Fin del Período de Clases	Sábado 2 de Febrero
Registro de Evaluación Continua en Período Ordinario	Lunes 4 al Miércoles 6 de Febrero
Publicación de Evaluación Continua en Período Ordinario y Solicitud de Exámenes de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 4 al Viernes 8 de Febrero
Exámenes de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 11 al Sábado 16 de Febrero
Registro de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 18 al Miércoles 20 de Febrero
Publicación de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 18 al Viernes 22 de Febrero
Período de Actualización Administrativa	Lunes 18 al Jueves 28 de Febrero
Programa de Formación Docente	Lunes 18 al Jueves 28 de Febrero
Período de Inscripciones al siguiente Calendario	Lunes 25 de Febrero al Jueves 28 de Febrero
Fin del Semestre	Jueves 28 de Febrero

- Los días de descanso obligatorio según Contratos Colectivos de Trabajo SUTUdeG y STAUdeG serán publicados mediante Circular por la Secretaría General.

CALENDARIO ESCOLAR 2001 "B" SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
Inicio de Semestre	Sábado 1° de Septiembre
Inicio del Período de Clases	Lunes 3 de Septiembre
Solicitud de Exámenes de Acreditación de Competencias	Lunes 3 al Viernes 7 de Septiembre
Aplicación de Exámenes de Acreditación de Competencias	Lunes 10 al Sábado 15 de Septiembre
Vacaciones de Invierno	Lunes 17 al Lunes 31 de Diciembre
2002	
Fin del Período de Clases	Sábado 19 de Enero
Registro de Evaluación Continua en Período Ordinario	Lunes 21 al Miércoles 23 de Enero
Publicación de Evaluación Continua en Período Ordinario y Solicitud de Exámenes de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 21 al Viernes 25 de Enero
Exámenes de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 28 de Enero al Sábado 2 de Febrero
Registro de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 4 al Miércoles 6 de Febrero
Publicación de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 4 al Viernes 8 de Febrero
Período de Actualización Administrativa	Lunes 4 al Jueves 28 de Febrero
Programa de Formación Docente	Lunes 4 al Jueves 28 de Febrero
Fin del Semestre	Jueves 28 de Febrero

• Los días de descanso obligatorio según Contratos Colectivos de Trabajo SUTUdeG y STAUdeG serán publicados mediante Circular por la Secretaría General.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

TERCERO.- Facúltese al Rector General de esta Casa de Estudios para que ejecute el presente dictamen en los términos del párrafo último del artículo 35 de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jalisco, 13 de diciembre de 2000

◆ ***Comisión de Hacienda***

DICTAMEN II/2000/1289

PRIMERO.- Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2000, del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a **\$ 47 millones 900 mil 166 pesos 80 centavos**, vigente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000, de acuerdo con el dictamen que se adjunta al presente como parte integrante del mismo, aprobado y presentado por su Consejo de Centro Universitario en los términos y procedimientos contenidos en la Guía para la Elaboración del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos.

SEGUNDO.- Se autorizan las asignaciones de las Divisiones, Departamentos y demás dependencias del Centro Universitario señaladas en la forma UP-011 del mismo dictamen, las cuales estarán vigentes por el período comprendido del día primero de enero al 31 de diciembre del año 2000, y corresponden en pesos a:

\$	10'897,641.08	Rectoría
\$	6'019,818.61	Secretaría Académica
\$	18'651,970.51	Secretaría Administrativa
\$	597,248.86	División de Estudios Sociales y Económicos
\$	633,276.84	Departamento de Psicología
\$	2'319,121.03	Departamento de Administrativo
\$	1'071,349.06	Departamento de Estudios Jurídicos
\$	354,324.51	División de Ingenierías
\$	1'756,568.49	Departamento de Matemáticas Aplicadas
\$	1'029,988.65	Departamento de Informática
\$	43'331,307.64	<i>SubTotal</i>
		<i>Proyectos de Servicios Personales</i>
\$	1'339,000.00	Fondo para Creación de Plazas 2000
\$	3'229,859.16	Programa de Recursos para el Personal Académico 1999
\$	4'568,859.16	<i>SubTotal</i>
\$	47'900,166.80	TOTAL

TERCERO.- Con respecto a los montos previstos de ingresos extraordinarios y propios, éstos estarán sujetos a su consecución, por lo que deberán registrarse ante la Vicerrectoría Ejecutiva para su posterior notificación y para la autorización del ejercicio correspondiente.

CUARTO.- Quedan autorizados los recursos ejercidos en el período del 1° de enero a la fecha de aprobación del presente dictamen, debiendo solicitar a la Dirección de Finanzas el ajuste de los registros contables de dichos egresos a la estructura del presupuesto aprobado.

QUINTO.- Facúltese al C. Rector General para que ejecute el presente dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en los términos señalados por el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E

“PIENSA Y TRABAJA”

“Año Irene Robledo García”

Guadalajara, Jalisco, 27 de noviembre de 2000

◆ ***Comisión de
Revalidación de Estudios,
Títulos y Grados***

DICTAMEN III/2000/1252

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a **DOCTOR** el grado académico presentado por el **C. CHARLES EDWARD NATH**, otorgado por LA UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE NUEVA YORK EN STONY BROOK.

Esta determinación **sólo tendrá efectos laborales** y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen **por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.**

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jal., 31 de octubre de 2000

DICTAMEN III/2000/1253

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a **DOCTOR** el grado académico presentado por el **C. ANNICK LIOT CATHERINE**, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE PARIS I.

Esta determinación **sólo tendrá efectos laborales** y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen **por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.**

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jal., 31 de octubre de 2000

DICTAMEN III/2000/1254

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a **DOCTOR** el grado académico presentado por el **C. GUSTAVO VILLALOBOS HERNANDEZ**, otorgado por la **UNIV. LOMONOSOV, DE MOSCU**.

Esta determinación **sólo tendrá efectos laborales** y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen **por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios**.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jal., 31 de octubre de 2000

DICTAMEN III/2000/1255

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a **MAESTRIA** el grado académico presentado por el **C. JOSE CEBRIAN GARCIA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Esta determinación **sólo tendrá efectos laborales** y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen **por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios**.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jal., 31 de octubre de 2000

DICTAMEN III/2000/1256

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a **MAESTRIA** el grado académico presentado por la **C. MARIA DEL PILAR GUTIERREZ LORENZO**, otorgado por LA UNIV. DE ALCALA DE HENARES, ESPAÑA.

Esta determinación **sólo tendrá efectos laborales** y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen **por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.**

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jal., 31 de octubre de 2000

DICTAMEN III/2000/1257

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a **DOCTOR** el grado académico presentado por el **C. ENRIQUE AMAYO ZEVALLOS**, otorgado por UNIV. DE PITTSBURG, USA.

Esta determinación **sólo tendrá efectos laborales** y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen **por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.**

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jal., 31 de octubre de 2000

DICTAMEN III/2000/1258

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a **DOCTOR** el grado académico presentado por el **C. RAFAEL SALVADOR ESPINOSA RAMIREZ**, otorgado por UNIVERSITY OF ESSEX.

Esta determinación **sólo tendrá efectos laborales** y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen **por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.**

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jal., 31 de octubre de 2000

DICTAMEN III/2000/1259

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a **MAESTRIA** el grado académico presentado por el **C. MARIO NOA PEREZ**, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA HABANA.

Esta determinación **sólo tendrá efectos laborales** y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen **por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.**

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jal., 31 de octubre de 2000

DICTAMEN III/2000/1281

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a **DOCTOR** el grado académico presentado por el **C. ARTURO TIBURCIO SILVER**, otorgado por EL INSTITUTO NACIONAL POLITECNICO DE GRENOBLE.

Esta determinación **sólo tendrá efectos laborales** y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen **por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.**

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jal., 21 de noviembre de 2000

DICTAMEN III/2000/1282

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a **DOCTOR** el grado académico presentado por el **C. MAXIMILIANO BARCENA SOTO**, otorgado por UNIVERSIDAD HUMBOLDT DE BERLIN.

Esta determinación **sólo tendrá efectos laborales** y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen **por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.**

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jal., 21 de noviembre de 2000

DICTAMEN III/2000/1283

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a **LICENCIATURA** el grado académico presentado por la **C. MOLLIE FAVORITE HARKER SHUMWAY** otorgado por **UNIVERSIDAD DE WISCONSIN**.

Esta determinación **sólo tendrá efectos laborales** y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen **por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios**.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jal., 21 de noviembre de 2000

DICTAMEN III/2000/1327

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a **MAESTRIA** el grado académico presentado por el **C. MARCO ANTONIO MENA RODRIGUEZ**, otorgado por **THE UNIVERSITY OF CHICAGO**.

Esta determinación **sólo tendrá efectos laborales** y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen **por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios**.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jal., 8 de diciembre de 2000

DICTAMEN III/2000/1328

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a **DOCTOR** el grado académico presentado por el **C. JOSE RAMON RODRIGUEZ CRUZ**, otorgado por INTITUTO POLITECNICO NACIONAL.

Esta determinación **sólo tendrá efectos laborales** y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen **por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.**

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jal., 8 de diciembre de 2000

DICTAMEN III/2000/1329

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a **DOCTOR** el grado académico presentado por el **C. SERGEY SEKERZH ZENKOVICH**, otorgado por UNIVERSIDAD LOMONOSOV DE MOSCU.

Esta determinación **sólo tendrá efectos laborales** y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen **por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.**

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jal., 8 de diciembre de 2000

◆ ***Comisión de
Condonaciones,
Pensiones y Becas***

DICTAMEN V/2000/1247

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. JAVIER NICOLAS GARCIA CAMACHO, con nombramiento de Profesor Docente Titular “A” con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. JAVIER NICOLAS GARCIA CAMACHO, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de noviembre de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

“Año Irene Robledo García”

Guadalajara, Jal., 6 de noviembre de 2000

DICTAMEN V/2000/1248

PRIMERO.- Se revoca el dictamen V/2000/689 de fecha 13 de marzo de 2000, donde se autoriza una pensión por años de servicio como Profesor Docente Titular “B” 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en el cual se omiten 4 horas semanales Definitivas como Profesor de Asignatura “B” en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para el C. ALFONSO MUÑOZ ORTEGA, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. ALFONSO MUÑOZ ORTEGA, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, incluyendo además 4 horas semanales Definitivas a partir del 13 de marzo de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

“Año Irene Robledo García”

Guadalajara, Jal., 6 de noviembre de 2000

DICTAMEN V/2000/1249

PRIMERO.- Se revoca el dictamen V/764/98 de fecha 3 de septiembre de 1998, donde se autoriza una pensión por años de servicio como Profesor Docente Titular “B”, 40 horas semanales en el Centro Universitario de Exactas e Ingenierías, en el cual se omiten 5 horas semanales Definitivas como Profesor de Asignatura “B” en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para la C. MA. AGUSTINA SANCHEZ CARVAJAL, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. MA. AGUSTINA SANCHEZ CARVAJAL, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, incluyendo además 4 horas semanales Definitivas a partir del 3 de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jal., 6 de noviembre de 2000

DICTAMEN V/2000/1265

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. CESAR LUIS RAMIREZ CASILLAS, con nombramiento de Profesor de Asignatura “B” con 4 horas semanales Definitivas en la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 31 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. CESAR LUIS RAMIREZ CASILLAS, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de noviembre de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jal., 6 de noviembre de 2000

DICTAMEN V/2000/1266

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR EDAD para el C. LUIS ROBLES SANTIAGO, con nombramiento de Profesor De Asignatura “B” con 3 horas semanales en la Escuela Vocacional de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 20 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. LUIS ROBLES SANTIAGO, con el 66.6% de sus emolumentos, a partir del 15 de noviembre de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

“Año Irene Robledo Garcia”

Guadalajara, Jal., 6 de noviembre de 2000

DICTAMEN V/2000/1267

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. ESTANISLAO CONTRERAS COLIMA, con nombramiento de Profesor Docente Titular “A” con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 35 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. ESTANISLAO CONTRERAS COLIMA, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de noviembre de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del último párrafo del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

“Año Irene Robledo Garcia”

Guadalajara, Jal., 10 de noviembre de 2000

DICTAMEN V/2000/1268

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. JAIME ABUNDIO RODRIGUEZ GOMEZ, con nombramiento de Profesor Docente Asociado “C” con 40 horas semanales en la Escuela Politécnica de Guadalajara de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. JAIME ABUNDIO RODRIGUEZ GOMEZ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de noviembre de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jal., 10 de noviembre de 2000

DICTAMEN V/2000/1270

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA para la C. LEOCADIA RODRIGUEZ IXTLAHUAC, código: 8205051, con nombramiento de Auxiliar Operativo A (Encargado de Limpieza con 48 horas semanales adscrito al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez, una antigüedad de 19 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión con carácter definitiva, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en su dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. No. 3 Guadalajara, Jalisco, de fecha 13 de septiembre de 2000, a favor de la C. LEOCADIA RODRIGUEZ IXTLAHUAC, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión por el 63.27% de sus emolumentos, a partir del 6 de octubre de 2000, porcentaje que se otorga por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara hasta el momento de dictaminarse su estado de invalidez definitiva, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- El carácter del presente dictamen es definitivo en tanto subsista vigente la declaratoria de invalidez emitida por el Instituto Mexicano del seguro Social.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del último párrafo del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2000

DICTAMEN V/2000/1278

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. AQUILES ENRIQUE FERNANDO SUAREZ MONTES, con nombramiento de Profesor Docente Titular “C” con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias, Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. AQUILES ENRIQUE FERNANDO SUAREZ MONTES, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de noviembre de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. del último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 2000

DICTAMEN V/2000/1284

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. J. JESUS DIAZ CERVANTES, con nombramientos de Técnico Académico Asociado “A” con 40 horas semanales y Profesor de Asignatura “A”, con 4 hrs. Semanales en la Escuela Vocacional de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 31 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. J. JESUS DIAZ CERVANTES, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de diciembre de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jal., 4 de diciembre de 2000

DICTAMEN V/2000/1285

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para la C. MARIA DEL CONSUELO MORALES AGUIRRE, con nombramientos de Profesor Docente Asociado “B” con 20 horas semanales y Profesor de Asignatura “B”, con 13 hrs. semanales Definitivas en la Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. MARIA DEL CONSUELO MORALES AGUIRRE, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de diciembre de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJO»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jal., 4 de diciembre de 2000

DICTAMEN V/2000/1286

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. GUILLERMO PEÑA AGUILAR, con nombramiento de Profesor Docente Titular “C” con 40 horas semanales en la Escuela Vocacional de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 31 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. GUILLERMO PEÑA AGUILAR, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de diciembre de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJO»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jal., 4 de diciembre de 2000

DICTAMEN V/2000/1287

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. JOSE MANUEL VARGAS SANCHEZ, con nombramiento de Profesor Docente Titular “B” con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 33 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. JOSE MANUEL VARGAS SANCHEZ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de diciembre de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jal., 4 de diciembre de 2000

DICTAMEN V/2000/1303

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. JUAN GUTIERREZ VELAZQUEZ, con nombramiento de Técnico Académico Asistente “B” con 40 horas semanales en la Escuela Politécnica de Guadalajara de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. JUAN GUTIERREZ VELAZQUEZ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de diciembre de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jal., 30 de noviembre de 2000

DICTAMEN V/2000/1304

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. HECTOR NUÑO ORTEGA, con nombramiento de Profesor de Asignatura “B” con 12 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 4 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. HECTOR NUÑO ORTEGA, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de diciembre de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jal., 4 de diciembre de 2000

DICTAMEN V/2000/1305

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para la C. ARCELIA SEVILLA CONTRERAS, con nombramiento de Profesor Docente Titular “B” con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. ARCELIA SEVILLA CONTRERAS, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de diciembre de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jal., 4 de diciembre de 2000

DICTAMEN V/2000/1308

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. JORGE ENRIQUE CAMPIRANO RAMIREZ, con nombramiento de Profesor Docente Titular “A” con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 31 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. JORGE ENRIQUE CAMPIRANO RAMIREZ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de diciembre de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jal., 11 de diciembre de 2000

DICTAMEN V/2000/1309

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA para la C. MA. DOLORES SINAI NUÑO CAÑEDO, código: 7102461, con nombramiento de Profesor Docente Titular “B” con 40 horas semanales adscrito al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez, una antigüedad de 29 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión con carácter definitiva, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en su dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. No. 002 Guadalajara, Jalisco, de fecha 31 de octubre de 2000, a favor de la C. MA. DOLORES SINAI NUÑO CAÑEDO, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión por el 96.57% de sus emolumentos, a partir del 22 de noviembre de 2000, porcentaje que se otorga por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara hasta el momento de dictaminarse su estado de invalidez definitiva, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- El carácter del presente dictamen es definitivo en tanto subsista vigente la declaratoria de invalidez emitida por el Instituto Mexicano del seguro Social.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del último párrafo del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
“AÑO IRENE ROBLEDO GARCIA”
Guadalajara, Jal., 11 de diciembre de 2000

DICTAMEN V/2000/1310

PRIMERO.- Se rectifica el dictamen V/2000/1121 de fecha 6 de octubre de 2000, donde se autoriza la pensión por edad como Auxiliar Operativo A (Jardinero) con 48 horas semanales en la Escuela Preparatoria Regional de la Barca de nuestra Universidad, en el cual debe decir Auxiliar Operativo B (Jardinero) con 48 horas semanales para el C. SIMON CAMARENA GONZALEZ, a quien se le reconoce una antigüedad de 10 años de servicio y 76 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. SIMON CAMARENA GONZALEZ, con el 33.3% de sus emolumentos, a partir del 15 de octubre de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
“Año Irene Robledo García”
Guadalajara, Jal., 8 de diciembre de 2000

DICTAMEN V/2001/001

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para la C. RAMONA CALDERON MARISCAL, con nombramiento de TECNICO ADMINISTRATIVO B (Capturista “B”) con 36 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 10 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. RAMONA CALDRON MARISCAL, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de enero de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 8 de enero de 2001

DICTAMEN V/2001/002

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. ISAAC PEREZ PADILLA, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B" con 4 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. ISAAC PEREZ PADILLA, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de enero de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 8 de enero de 2001

DICTAMEN V/2001/003

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para la C. MARTHA EUGENIA PALACIOS RAMIREZ, con nombramiento de TECNICO ADMINISTRATIVO D (Auxiliar de Coordinación "B") con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. MARTHA EUGENIA PALACIOS RAMIREZ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de enero de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 8 de enero de 2001

◆ Índice analítico

DICTAMEN	I/2000/1292	pág.	11
DICTAMEN	II/2000/1289	pág.	19
DICTAMEN	III/2000/1252	pág.	23
DICTAMEN	III/2000/1253	pág.	23
DICTAMEN	III/2000/1254	pág.	24
DICTAMEN	III/2000/1255	pág.	24
DICTAMEN	III/2000/1256	pág.	25
DICTAMEN	III/2000/1257	pág.	25
DICTAMEN	III/2000/1258	pág.	26
DICTAMEN	III/2000/1259	pág.	26
DICTAMEN	III/2000/1281	pág.	27
DICTAMEN	III/2000/1282	pág.	27
DICTAMEN	III/2000/1283	pág.	28
DICTAMEN	III/2000/1327	pág.	28
DICTAMEN	III/2000/1328	pág.	29
DICTAMEN	III/2000/1329	pág.	29
DICTAMEN	V/2000/1247	pág.	33
DICTAMEN	V/2000/1248	pág.	33
DICTAMEN	V/2000/1249	pág.	34
DICTAMEN	V/2000/1265	pág.	34
DICTAMEN	V/2000/1266	pág.	35
DICTAMEN	V/2000/1267	pág.	35
DICTAMEN	V/2000/1268	pág.	36
DICTAMEN	V/2000/1270	pág.	36
DICTAMEN	V/2000/1278	pág.	37
DICTAMEN	V/2000/1284	pág.	37
DICTAMEN	V/2000/1285	pág.	38
DICTAMEN	V/2000/1286	pág.	38
DICTAMEN	V/2000/1287	pág.	39
DICTAMEN	V/2000/1303	pág.	39
DICTAMEN	V/2000/1304	pág.	40
DICTAMEN	V/2000/1305	pág.	40
DICTAMEN	V/2000/1308	pág.	41
DICTAMEN	V/2000/1309	pág.	41
DICTAMEN	V/2000/1310	pág.	42
DICTAMEN	V/2001/001	pág.	42
DICTAMEN	V/2001/002	pág.	43
DICTAMEN	V/2001/003	pág.	43

Universidad de Guadalajara
Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario

Sesión Extraordinaria del 12 de enero de 2001

Responsable de la edición:
Secretaría General de la Universidad de Guadalajara

Impreso en marzo de 2001
Tiraje: 300 ejemplares

Página de Internet del H. Consejo General Universitario:
<http://www.secgral.udg.mx/Hcgu/principal.html>

Correo electrónico:
secgral@udgserv.cencar.udg.mx